



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 JUN 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0027425/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Mag. Prof. Laura VARGAS; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1º, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que dicho pago es por la coordinación de cursos de parte de la Academia CISCO, en el marco del convenio CESSI, Becas Ctrl+F;

Que la Mag. Prof. Laura VARGAS se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría B, CUIT N° 27-10398771-2 según constancia a fs. 03;

Lo informado a fs. 13, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 14, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 15, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por la coordinación de cursos de parte de la Academia CISCO, en el marco del convenio CESSI, Becas Ctrl+F, por un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 3.400,00), a la Mag. Prof. Laura VARGAS (DNI: 10.398.771), C.U.I.T N° 27-10398771-2, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000874 -T- 2011.-

Vpr/

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	REVISADO
	AREA OPERATIVA